

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.221 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Escalona Moreno, contra la empresa “Audio Wave, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando, en los términos a que quedó reducida en el acto de juicio, la demanda interpuesta por don José Luis Escalona Moreno, contra “Audio Wave, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al referido actor la cantidad de 6.780,05 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Audio Wave, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.637/11)